

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 362 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Diego José Bernal Martín de Hijas, contra la empresa “Mensajería Urgente Mediterránea y Justo Emiber, Sociedad Limitada”, “Cargoline” y “Cargo Express”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Providencia del ilustrísimo señor magistrado, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 18 de abril de 2011.

Por presentado el anterior escrito por don Diego José Bernal Martín de Hijas, únase a los autos de su razón.

Se tiene por realizada la aclaración, acordada de común acuerdo el día 24 de marzo de 2011.

Señalándose para los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de noviembre de 2011, a las once horas. Dándose traslado a las demás partes.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, cabe interponer recurso de reposición, mediante escrito o comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de Reposición”, de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario el Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499-0000-30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo manda y firma su señoría el magistrado-juez (firmado) y la secretaria judicial (firmado).—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don Diego José Bernal Martín de Hijas, “Mensajería Urgente Mediterránea y Justo Emiber, Sociedad Limitada”, Cargoline y Cargo Express, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.145/11)